

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2.009.-

I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- PROPUESTA DE GASTOS.- La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por D^a M^a Jesús Donaire Gómez, para la realización de Festival Taurino con motivo de las próximas fiestas patronales, por importe de 3.500,00 €, con cargo a la Concejalía de Festejos, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por D^a Antonia M. García Becerra, para la realización de Festival Taurino con motivo de las próximas fiestas patronales, por importe de 7.500,00 €, con cargo a la Concejalía de Cultura, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por D. Jesús Miguel González Grajera, para la realización de Festival Taurino con motivo de las próximas fiestas patronales, por importe de 4.000,00 €, con cargo a la Concejalía de Agricultura, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D^a Carmen Matamoros Indias, en representación de D^a MARIA MATAMOROS MERCHÁN, de inclusión de vivienda de su propiedad sita en C/ Postrera Baja, n^o 17 en el padrón de viviendas desocupadas, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y el informe emitido al respecto, acordó acceder a lo solicitado.

Vistas las solicitudes presentadas por D^a TERESA MARTÍNEZ GARCIA, de inclusión de vivienda de su propiedad sita en C/ Cantón, n^o 28 en el padrón de viviendas desocupadas, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y el informe emitido al respecto acordó acceder a lo solicitado.

Vistas las solicitudes presentadas por “ESCAVOLAS BAQUERO, S.L.”, y D^a Isabel M^a Guerrero Baquero en representación de D. PABLO GUERRERO BUENAVIDA, de abono de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.009 correspondiente a los de su propiedad matrículas BA-3826-V y BA-3102-S, respectivamente, por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. JOSÉ ANTONIO BUENAVIDA MATAMOROS, de valoración de las obras ejecutadas en inmueble de C/ Felipe Trigo, n^o 22, examinado su contenido y la valoración efectuada por el Arquitecto Técnico, la Junta Local de Gobierno acordó aprobar dicha valoración a efectos del Impuesto de Construcciones y Obras.

Vista la solicitud presentada por “CAFÉ-BAR AVENIDA”, de expedición de autorización para instalar carpa, en la fachada de su negocio de Restaurante-Bar, en Ctra. de Villalba, n^o 8 con motivo de la celebración de las fiestas patronales, examinado su contenido, la Junta Local acuerda acceder a lo solicitado, siempre y cuando se respeten las medidas de seguridad con respecto a la carretera y el horario de este tipo de establecimiento.

Vista la solicitud presentada por D. RAÚL MORALES GUTIÉRREZ, de expedición de Licencia de Primera Ocupación de inmueble sito en C/ Almendro, 9. Comprobado que el mismo se ha construido en base al proyecto redactado por el Arquitecto Pedro Asuar Monge, que suscribe el correspondiente Certificado Final de Obra, Expte. de Licencia n^o 167/07 y autorización municipal de fecha 02-01-2008. La Junta Local de Gobierno, examinada la documentación presentada acordó acceder a lo solicitado, debiendo el interesado, previo a la expedición de la licencia, liquidar el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, con los informes favorables del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. FRANCISCO JAVIER FLORES DE LA CRUZ, para “Alicatado de cuarto de baño” en C/ Santa Marina, n^o 28. (Expte. 143/09).

- A D. FRANCISCO JAVIER FLORES DE LA CRUZ, para “Sacar tierra con máquina excavadora” en C/ Santa Marina, n° 26, siempre que no realice excavación para una cimentación de elementos estructurales. (Expte. 142/09).
- A D. MAGDALENO BAQUERO RODRIGUEZ, para “Sustitución de puerta abriendo hueco en Avda. de San Roque, n° 32. (Expte. n° 136/09).
- A D^a. M^a JESÚS DONAIRE GÓMEZ, para “Alicatado de patio y sustitución de ventanal”, en C/ Ntra. Sra. de la Soledad, n° 58. (Expte. 135/09).
- A D. JUAN JOSÉ BAQUERO FLORES, para “Lucido y arreglo de fachada y sustitución de solería e instalación de luz” en C/ Silos, n° 39. (Expte n° 137/09).
- A D. FELIPE HERMOSO MÉNDEZ, para “Sustitución de techumbre con rasillón e hierro, siempre y cuando no aumente el volumen edificado del inmueble”, en C/ Zafra, n° 27. (Expte. n° 138/09).
- A D. DIEGO PARRA GARCIA, para “Sustitución de cubierta, siempre que no cree o modifique la estructura ni aumente el volumen del mismo” en C/ Nueva, n° 3. (Expte. n° 141/09).
- A D. MANUEL GONZÁLEZ DIEZ, para “Conservación de cerramiento existente” en paraje “Alberquita”. (Expte. n° 123/09).

V.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.- Vista la solicitud presentada por D. UNAI CAMPOS GUERRERO, de cédula de habitabilidad de vivienda de promoción privada de nueva construcción, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose recibido el certificado final de obra, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Propietario: D. Unai Campos Guerrero. Vivienda sita en Calle Almendro, n° 13.

VI.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN.- Vista la solicitud de licencia de segregación presentada por D^a. M^a SOLEDAD RODRIGUEZ GARCIA para segregar parcela de su propiedad sita en C/ Cabezo, s/n (según plano que adjunta), de 757,50 m², para segregarla en dos parcelas resultantes de 279,38 m² y 478,12 m² de superficie respectivamente, con fachadas ambas a C/ Cabezo, examinado su contenido y el informe correspondiente del Técnico Municipal, la Junta de Gobierno acordó acceder a lo solicitado en los términos especificados en el informe técnico.

Vista la solicitud de licencia de segregación presentada por D^a. NATIVIDAD MAQUEDA LOZANO, para segregar parcela de su propiedad sita en Avda. de los Naranjos y C/ Solana, de 503,37 m² para segregarla en dos parcelas resultantes de 273,11 m² y 230,26 m² de superficie respectivamente, con fachada la primera de ellas a Avda. de los Naranjos y C/ Solana y la otra a C/ Solana, examinado su contenido y el informe correspondiente del Técnico Municipal, la Junta de Gobierno acordó acceder a lo solicitado en los términos especificados en el informe técnico.

VII.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Por la Presidencia se informa a la Junta de Gobierno, del resultado de la inspección realizada por el servicio veterinario el pasado día 17 de agosto al inmueble de Llano de San Andrés a causa de los insectos encontrados en el mismo y en las viviendas colindantes, acordándose dar traslado del mismo a los afectados, a los efectos que procedan.

Asimismo, por la Presidencia se informó de las quejas recibidas de vecinos de la C/ Mirasol, colindantes al n° 102 de la misma, por los ruidos y olores procedentes de dicho inmueble, debido a la existencia en su interior de perros de distintas edades. La Junta Local acuerda dar parte a los servicios veterinarios para que informen al respecto y actuar en consecuencia.

Por último, por la Presidencia se da lectura a informe de la Guardería Rural, de la colocación de postes y mallas metálicas en la parcela n° 152 del polígono n° 7, sin la correspondiente licencia de obra, y no respetando la alineación de la “Vereda de la Bernardina”. La Junta local de gobierno acordó requerir a los promotores para que soliciten la correspondiente licencia de obra y desplacen la ejecución del cerramiento al lugar indicado por la Guardería Rural.

VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las quince horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.